MARIA DOLORES PACHECO ALCANTARA (1 de 2)
Secretaria - Interventora
Fecha Firma: 25/10/2021
HASH: 5168bcd7e5849fb6cb52144faf1609f4

JUAN ANTONIO CIVICO LLAMAS (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 25/10/2021
HASH: 43206dbabd2bc70d18b7a34a13f05f2d

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Tramitar expedientes dentro de plazo»
Fecha	16/07/2021
Duración	Desde las 09:00 hasta las 09:50 horas
Lugar	Sala de Plenos
Presidida por	JUAN ANTONIO CÍVICO LLAMAS
Secretaria	MARIA DOLORES PACHECO ALCÁNTARA

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
25309515Q	ANDREA HINOJOSA CHICANO	SÍ
74905208G	DAVID GRANADOS ESPINAR	SÍ
74908428G	GERARDO MORALES SEPÚLVEDA	SÍ
25310525Z	JOSE CABRERA DÍAZ	SÍ
74916062W	JUAN ANTONIO CANO CAMPOS	SÍ

Cód. Validación: 4N92EKNFHD2S7Y2CNNH3TM3J6 | Verificación: https://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10

25308554K	JUAN ANTONIO CÍVICO LLAMAS	SÍ
25348975P	JUAN FRANCISCO PÁEZ QUERALTA	SÍ
74902559T	MICAELA CASTILLO LUQUE	SÍ
25354562Y	MINERVA ARJONA CASADO	SÍ
25343331E	NURIA MORENO GARCÍA	SÍ
74920528Y	SERGIO ARANDA ROMERO	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

PUNTO I.- APROBACIÓN DE ACTAS SESIONES ANTERIORES	
Favorable/ Unanimidad	**Tipo de votación:** Ordinaria **Unanimidad**

Abierto este punto, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales presentes, si existe alguna objeción al borrador del Acta que se presenta para su aprobación.

No se producen intervenciones por lo que resulta aprobada por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria de fecha 10 de junio de 2021,

PUNTO II.- APROBAR, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL ANUAL EJERCICIO 2020	
Favorable_ Mayoría absoluta	**Tipo de votación:** ordinaria Votos a favor: 9 Votos en contra: 2

Por parte del portavoz del grupo municipal PSOE-A de Villanueva de Algaidas, D. Sergio Aranda Romero, se procede a dar lectura a la propuesta presentada por la alcaldía que a continuación se transcribe de manera literal:

Cód. Validación: 4N92EKNFHD2S7Y2CNNH3TM3J6 | Verificación: https://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10

"Vista la Cuenta General del ejercicio 2020 formada por la Secretaria-Interventora y sus documentos anexos, así como los informes emitidos por la misma en fecha 11 y 12 de junio de dos mil Veintiuno en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Cuenta General.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 27 de Mayo de 2.021

Visto que el expediente se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, mediante anuncio insertado en el Boletín oficial de la Provincia n.º 108 de fecha 8 de Junio de 2021, sin que se haya presentado reclamación alguna a la Cuenta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ***ACUERDOS:***

PRIMERO: *Aprobar la Cuenta General Anual referida al ejercicio 2020*

SEGUNDO: *Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

No obstante la Corporación adoptará lo más conveniente a los intereses municipales."

Pide la palabra el concejal no adscrito D. David Granados Espinar para preguntar si en la Cuenta General del ayuntamiento se incluye también la de la empresa mixta de servios, EMSERVA, S.A. y pregunta si se ha realizado ya la auditoria de las cuentas de la empresa de 2020 y si se han puesto de manifiesto algún pago irregular que pudo haber con un trabajador.

El Alcalde le cede la palabra a la sra. Secretaria que explica que los datos de las cuentas de emserva se remiten al ministerio en tiempos diferentes puesto que los plazos de rendición de cuentas son distintos y es en el segundo semestre del año cuando esta intervención realiza la auditoria operativa de dicha empresa.

El sr. Alcalde dice que no hay ningún pago irregular y que el tema ese del trabajador ya se explicó en un pleno.

Pide la palabra el portavoz del grupo municipal Agrupación de Electores Por Algaidas (A.E.P.A.) para señalar que si hay algún pago irregular en EMSERVA, S.A. espera que salga y que en cuanto a la cuenta general del ayuntamiento, no duda de que en cuanto al contenido desde el punto de vista formal esté todo correcto pero que tiene que votar en contra por el tema que ya ha explicado en varias ocasiones de los contratos menores y otras irregularidades puestas de manifiesto por la Secretaria-Ínterventora.

El portavoz del grupo PSOE-A, D. Sergio Aranda señala que el tema de los

Cód. Validación: 4N92EKNFHD2S7Y2CNNH3TM3J6 | Verificación: https://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10

contratos menores se ha explicado en reiteradas ocasiones, se está licitando poco a poco todo lo que había pendiente, pero que no se puede hacer todo a la vez, teniendo en cuenta además que muchos de esos servicios se vienen arrastrando sin licitar correctamente desde hace quince o veinte años. Explica que recientemente se han licitado los servicios de comunicación y que se están preparando los pliegos del alumbrado público y recogida de animales abandonados.

Dando por finalizadas las intervenciones el sr. Alcalde somete a votación este asunto del orden del día que resulta aprobado con los votos a favor del grupo municipal PSOE-A (9) y los votos en contra del grupo municipal A.E.P.A. (1) y del concejal no adscrito d. David granados espinar (1).

PUNTO III.- APROBAR, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON NUEVOS Y/O MAYORES INGRESOS.	
Favorable_ Mayoría absoluta	**Tipo de votación:** ordinaria Votos a favor: 9 Votos en contra: 1 Abstención: 1

Por parte del portavoz del grupo municipal PSOE-A de Villanueva de Algaidas, D. Sergio Aranda Romero, se procede a dar lectura a la propuesta presentada por la alcaldía que a continuación se transcribe de manera literal:

"Habiéndose aprobado el Plan de Asistencia Económica Municipal 2021 de la Excelentísima de Diputación Provincial de Málaga 3ª Fase (PAEM 2021 3ª Fase) por importe de 400.000€, como Fondos Incondicionados, y no estando previsto inicialmente en Presupuesto, es intención de esta Alcaldía realizar la modificación de créditos oportuna para llevar a cabo determinadas obras nuevas de inversión, así como aumentar el crédito disponible en algunas aplicaciones de gasto que se prevé insuficiente el consignado inicialmente, todo ello financiado con dichos fondos, es por ello que por Providencia de Alcaldía de 7 de Julio se ha iniciado expediente de modificación de créditos en la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto el informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Cód. Validación: 4N92EKNFHD2S7Y2CNNH3TM3J6 | Verificación: https://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 10/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con cargo a Nuevos y/o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Créditos extraordinarios

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importes
Programa	**Económica**		
161	60900	Equipos depuración aguas residuales Barriada la Parrilla	18.125,80
161	61905	Conducción agua depósito las Peñas a Barriada La Atalaya	200.000,00
342	61900	Instalaciones Deportivas Empleo Estable 2021	2.111,12
342	61911	Mejora y Acondicionamiento Recinto Piscina Municipal	15.000,00
920	63601	Mejora Red Ayuntamiento	4.000,00
920	63602	Servidor y otros equipos informáticos	10.000,00
		TOTAL GASTOS	**249.236,92**

Suplementos de crédito

Cód. Validación: 4N92EKNFHD2S7Y2CNNH3TM3J6 | Verificación: https://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importes
Programa	**Económica**		
338	22610	Feria Fiestas Actividades Culturales y Festejos	80.000,00
439	48000	Ayudas Autónomos Negocios Afectados Estado de Alarma	30.000,00
920	60900	Inversiones Nuevas En Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General	10.763,08
920	61900	Otras Inversiones de Reposición	30.000,00
		TOTAL GASTOS	**150.763,08**

Esta modificación se financia con cargo al ingreso de los Fondos del Plan de Asistencia Económica Municipal 2021 3ª Fase (PAEM 2021 3ª Fase), en los siguientes términos:

Alta en concepto de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
46105	Plan de Asistencia Económica Municipal 2021	110.000,00
76102	Plan de Asistencia Económica Municipal 2021 Inversiones	290.000,00
	TOTAL GASTOS	**400.000,00**

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el

Cód. Validación: 4N92EKNFHD2S7Y2CNNH3TM3J6 | Verificación: https://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10

Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Toma la palabra el sr. Alcalde para explicar mas detalladamente el destino de esos fondos incondicionados.

Pide la palabra el concejal no adscrito D. David Granados que manifiesta que, según el sr. Alcalde, parte de esos fondos van a destinarse a la compra de unos equipos de depuración para instalarlos en la Parrilla con lo cual entiende que esta ahora, las aguas residuales de la Parrilla iban a parar a cauces públicos. Pregunta, es aso así?

El sr. Alcalde contesta que eso es así y que él como concejal que ya fue hace años en este ayuntamiento lo sabe perfectamente porque la Parrilla está donde está ty sigue en el mismo sitio.

Pregunta también el sr. Granados Espinar que se prevén 4000 euros para mejora wifi y si no es eso mucho, del mismo modo que pregunta si, habiendo previsto suplementar en 80000 euros la partida de cultura y festejos si es que al final va a haber feria.

El sr. Alcalde contesta que no va a haber feria pero si se quieren organizar unos conciertos y algunos días se instalaran atracciones.

El sr. Granados Espinar manifiesta que va a votar en contra de la propuesta porque no se ha dado opción a los vecinos a que digan a qué quieren que se destinen esos fondos.

Pide ahora la palabra el sr. José Cabrera, portavoz del grupo municipal, Agrupación de Electores por Algaidas que pregunta si hay presupuestos y datos objetivos para poner esas cantidades contempladas en la propuesta a lo que el sr. Alcalde contesta que sí.

El sr, Cabrera manifiesta que se va a abstener en esta votación porque entiende que el destino de esos fondos es una decisión del equipo de gobierno y, aunque algunas de las inversiones previstas las ve bien y pudiesen ser necesarias, también se podía haber destinado algo a un plan Director del Convento por ejemplo.

Cód. Validación: 4N92EKNFHD2S7Y2CNNH3TM3J6 | Verificación: https://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10

Finalizadas las intervenciones, el sr. Alcalde somete a votación este asunto del orden del día que resulta aprobado con los votos a favor del grupo municipal PSOE-A (9) el voto en contra del concejal no adscrito d. David granados espinar (1) y el voto en contra del grupo municipal A.E.P.A. (1).

PUNTO IV.- APROBAR, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ANEXO DE SUBVENCIONES QUE ACOMPAÑA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2021	
Favorable_ Mayoría absoluta	**Tipo de votación:** ordinaria Votos a favor: 9 Votos en contra: 1 Abstención: 1

Por parte del portavoz del grupo municipal PSOE-A de Villanueva de Algaidas, D. Sergio Aranda Romero, se procede a dar lectura a la propuesta presentada por la alcaldía que a continuación se transcribe de manera literal:

"En virtud de Acuerdo Pleno de 3 de Febrero de 2021 se aprobó definitivamente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, así como el resto de anexos que acompañan al Presupuesto municipal.

Siendo uno de esos anexos el de subvenciones nominativas, se hace necesario modificar el mismo para poder incluir una subvención de 1.250 euros al Club Deportivo Rítmica Algaidas con el que el Ayuntamiento ha firmado recientemente un Convenio en el que ambas partes asumen diferentes compromisos, en el marco de la voluntad de esta entidad de apoyar toda iniciativa que permita y fomente la participación en actividades deportivas y la puesta en valor de los valores de integración y educación de las personas, canalizados a través del deporte.

De conformidad con los antecedentes expuestos se somete a la consideración de este pleno la adopción de los siguientes ***ACUERDOS:***

PRIMERO*: Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de subvenciones que acompaña al Presupuesto 2021 añadiendo una subvención por importe de 1.250 euros al Club Deportivo Rítmica Algaidas, quedando el anexo como sigue:*

Aplicación de Gasto ***341 48000*** *"Subvenciones Clubs y Asociaciones Deportivas"*

Club Deportivo Algaidas	*3.500*

Cód. Validación: 4N92EKNFHD2S7Y2CNNH3TM3J6 | Verificación: https://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10

Asociación Algaidas Fútbol Sala	*1.800*
Club Deportivo Baloncesto Villanueva de Algaidas	*2.500*
Club Deportivo Algaidas Padel Indoor	*800*
Club Deportivo Rítmica Algaidas	*1.250*
TOTAL	***9.850 €***

SEGUNDO: *El aumento de crédito se financia con una modificación de crédito en la modalidad de transferencias de crédito misma Área de gasto, según Decreto número 2021-0291 de 18 de junio.*

TERCERO: *Exponer al público el anexo modificado por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y tablón de anuncios del Ayuntamiento por si procede presentar alegaciones.*

CUARTO: *Considerar elevados a definitivos este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación.*

QUINTO: *Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Andalucía.*

No obstante, la Corporación acordará lo más conveniente a los intereses municipales."

Toma la palabra el sr. Alcalde para explicar que el motivo de incluir una subvención para esta asociación es porque es una actividad que ahora tiene mucha demanda y al no estar prevista inicialmente en el presupuesto, se modifica ahora con dinero de otra partida de deportes.

Pide la palabra el sr. David Granados para manifestar que el Convenio al que se hace referencia no viene con la propuesta de acuerdo y pregunta por qué y por qué se ha puesto esa cantidad y no otra, si es que ha pedido esa cantidad para un gasto en concreto, si eso va a ser ya para todos los años. Pregunta cómo se determina esas cantidades a las diferentes asociaciones, cuáles son los criterios.

El sr. Alcalde dice que las cantidades pueden variar año tras año dependiendo de las características de los clubs y de sus necesidades.

Pide la palabra el concejal del área de deportes D. Juan Francisco Páez que manifiesta que las cantidades se establecen fundamentalmente en función del número de socios/deportistas, teniendo en cuenta que el de rítmica es un club nuevo que no se sabe cómo va a funcionar.

Cód. Validación: 4N92EKNFHD2S7Y2CNNH3TM3J6 | Verificación: https://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10

Pide ahora la palabra el portavoz del grupo A.E.P.A. D. José Cabrera Díaz para manifestar que, en relación con las advertencias de la Secretaria-Intervención en relación con el volumen de las subvenciones nominativas, sería más conveniente establecer como norma general la concesión de subvenciones en concurrencia competitiva donde se establezcan claramente las cantidades y los criterios para dar unas cuantía y no otras. Además, manifiesta que a a votar en contra porque, las cantidades le parecen ridículas y ello sin saber cuáles son las actividades y gastos concretos de los distintos clubs y asociaciones. Manifiesta el portavoz que esta partida debería de estar dotada de más créditos, sobre todo teniendo en cuenta que hay dinero para amortizar préstamos de manera anticipada. Por último pregunta si se pide a la Diputación ayudas o subvenciones para este tipo de gasto

Toma la palabra el sr. Alcalde que se ha establecido las cantidades teniendo en cuanta también los gastos y necesidades de cada uno, unos necesitan más dinero para transporte por los desplazamientos, arbitrajes, etc y otros no. Y todo ello teniendo en cuenta que estas cantidades se revisan todos los años.

Pide la palabra el concejal del grupo PSOE-A, D. Juan Francisco Páez que manifiesta que se está en contacto permanente con todas las asociaciones deportivas y clubs del pueblo a los que se les informa puntualmente de todas las subvenciones y que se estudia cuál es la repercusión de la actividad en el pueblo, el número de usuarios, lo que aportan al ayuntamiento, del dinero que necesitan, de las fichas federativas, etc. por eso no se puede decir que las cantidades se fijan al boleo, aunque es cierto de que pueden faltar que esos criterios estén mas concretados, pero las cosas se hacen con un sentido y en base a unos datos.

Finalizadas las intervenciones, el sr. Alcalde somete a votación este asunto del orden del día que resulta aprobado con los votos a favor del grupo municipal PSOE-A (9), el voto en contra del grupo municipal A.E.P.A. (1) y la abstención del concejal no adscrito d. David granados espinar (1).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, en el lugar y fecha arriba señalados, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Cód. Validación: 4N92EKNFHD2S7Y2CNNH3TM3J6 | Verificación: https://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10